NORMATIVA PARA LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS FEDERATIVAS
TEMPORADA 2025/2026

La presente normativa establece el procedimiento y los requisitos indispensables para la tramitación de licencias federativas correspondientes a la temporada 2025/2026.

1. Condiciones generales y prioridad de tramitación

Podrán tramitar licencias los clubes que estén dados de alta y al corriente en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias. No se tramitará ninguna licencia que no cumpla íntegramente con los requisitos establecidos en esta normativa, ni se atenderán solicitudes incompletas o fuera del orden de prioridad que a continuación se detalla.

Cada club deberá comenzar su proceso de tramitación presentando el Formulario II, junto con el C.I.F. de la entidad y el certificado de alta vigente en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias. Este formulario solo deberá presentarse con la primera solicitud de la temporada.

La tramitación comenzará obligatoriamente con al menos cinco (5) solicitudes de licencias de directivos/as, incluyendo necesariamente a la presidencia y la secretaría. A estas se sumará la solicitud de licencia del/la mandador/a como requisito indispensable antes de tramitar licencias de deportistas. A continuación, deberán presentarse las licencias correspondientes a las categorías juvenil, cadete e infantil, con un mínimo de diez (10) solicitudes de licencias entre estas tres categorías. Una vez completados estos pasos, se podrán tramitar licencias del resto de las categorías.

Todas las solicitudes deberán ir acompañadas del certificado del secretario/a de la federación insular correspondiente y del justificante de pago, debidamente identificado con el nombre del club. No se aceptarán pagos no identificados, ni se procederá a su devolución en caso de error.

Todos los formularios deben estar cumplimentados en su totalidad. En el caso de solicitudes de licencias de menores, será obligatorio presentar fotocopia del DNI del/la menor y declaración responsable firmada por madre, padre o tutor/a legal, adjuntando copia del DNI correspondiente.

2. Reconocimientos médicos

Será obligatorio presentar un reconocimiento médico oficial, que deberá incluir un electrocardiograma. El coste del reconocimiento correrá a cargo del club o la persona interesada. Se exceptúan de este requisito los directivos/as.

Para la temporada 2025/2026, la Federación de Lucha Canaria no dispondrá de centros médicos concertados, por lo que los clubes podrán realizar el reconocimiento en cualquier centro que cumpla con los criterios exigidos para deportistas federados.

Callejón Cementerio, s/n (Casa de los Callejones) 38360 El Sauzal – Tenerife – Teléfono 669769106
Calle Pascual Richard, 1 – 35250 Ingenio – Gran Canaria – Teléfono 628656332
fdlc@fedluchacanaria.com

3. Aspectos económicos y administrativos

Los pagos deberán realizarse en la siguiente cuenta habilitada para el ingreso del seguro obligatorio de accidentes deportivos:

Cajasiete – ES30 3076 0001 8629 9983 9323

La Federación emitirá factura por cada pago realizado.

La atención para la tramitación se prestará de lunes a jueves, de 08:00 a 15:00 horas.

Se informa que, hasta que no concluya el procedimiento de licitación del seguro de accidentes deportivos para la temporada 2025/2026, únicamente podrán tramitar licencia aquellas personas que ya hayan estado federadas durante la temporada 2024/2025, ya que el seguro actual mantendrá su validez hasta el 30 de septiembre de 2025. Cualquier alta nueva quedará pendiente hasta la formalización del nuevo seguro.

4. Tarifas

El precio por cada licencia tramitada será de 70 euros, aplicable a todos los estamentos de la Lucha Canaria.

En caso de que una persona desee tramitar más de un estamento dentro de la misma licencia, deberá abonar un suplemento de 10 euros por cada estamento adicional.

En caso de cambio de club durante la temporada, también deberá abonarse una tasa de 70 euros.

5. Documentación que debe adjuntarse

- Formulario I – Solicitud de licencias federativas
- Formulario II – Inscripción de clubes (solo en la primera solicitud de la temporada)
- Certificación del secretario/a de la federación insular
- Declaración responsable para menores
- Relación de fechas de nacimiento por categorías

FEDERACIÓN DE LUCHA CANARIA
Secretaría general

El Sauzal, 19 de agosto de 2025.

Callejón Cementerio, s/n (Casa de los Callejones) 38360 El Sauzal – Tenerife – Teléfono 669769106
Calle Pascual Richard, 1 – 35250 Ingenio – Gran Canaria – Teléfono 628656332
fdlc@fedluchacanaria.com